121 ~~Rℓ~~

1771/191

Muy Illustre
Ajuntamiento

Supplico á V. SS.

Gertrudis Moga
hija de la presente
Ciudad

Muy Illustre Sr. Con las mas
rendidas veneraciones, que se de-
ven tributar rendidamente à V.S.
Gertrudis hija de Juan Moga se-
nolero legitima de la presente Ciu-
dad de edad de diez y seis años y me-
ses complidos como es de ver en esta fe bau-
tismo passa al muy Illustre Ajun-
tamiento à presentar este memo-
rial con toda verdad, y hallandome
de Padres pobres hija estoi precisada
con la proteccion, y authoridad de V.S.
lo ponerme en la elecion de las de-
mas muchachas, que concurren al
sorteo con las circunstancias, que
Nuestro Monarca, que Dios gde.
previene a los Sres. mencionados
por orden Real de su carta; y pues
presta la supplicante la grande
authoridad de V.S. pide, y supplica
con todo rendimiento à V.S.

se digñen admitirla como á pobra
por ser mi Padre cargado de obligaciones
y no poderme acomodar, con el mas
efficaz amparo estoi esperanzada en la
proteccion de V.S. gracia q. recibire de la
Benignidad, y caridad de V.S. a 10 octbre
1771 firma lo dicho
Juan Vega Semolero

4

Attestor et fidem facio Ego Infrus Petrus Dalmau Presbiter et Canonicus Secretarius Adm Rdi Capituli Canonicorum Insignis Collegiata Eccta Sti Felicis Civitatis Gerunda; qualiter in quodam libro papireo comunis forme pergameneo cohoperto intitulato in ejus primo foleo: Llibre de Batismes de la Iglesia Insigne Collegiada, y secular de St Feliu de Gerona, in archivio dicti Adm Rdi Capituli reconcdito incepto die prima Januarij millesimi septingentesimi trigesimi quinti, et finito die ultima Desembris millesimi septingentesimi sexagesimi in foleo: 317: inter alias invenitur continuata partida thenoris sequentis videlicet. ——————

Als vint y quatre Agost de mil set cents singuanta y sinch en las fonts baptismals de la Parql Iglâ de St Feliu de Gerona de llicencia del Rt Dn Llorens Devall Pbre y Curat de St Feliu de Gerona Jo Gaspar Devall Pbre y Beneficiat de da Iglâ he batejat á Geltrudis Josepha Margarida nada lo die vint y tres de dit mes y any, filla legitima y natural de Joan Moga Samoler de Gerona y de Josepha Moga y Ladros Conjuges, foren Padrins Joan Pou Samoler de Gerona, y Geltrudis muller de Pere Menta Samoler de Gerona. = que quidem partita sic extracta, et fideliter comprobata ut in judicio et extra fidem faciat fuit per me subscripta et sigillo dicti Capituli munita in dicto Archivio. Die desima Desembris Anni millesimi septingentesimi septuagesimi primi.

J. Petrus Dalmau Canonicus Secretarius.

~~201~~/ D. 1771/192

M. Ill.tres Señores

192

Supca. á V. S.

Mariángela Valls habitante en la pnte Ciudad, natural de la Villa de Sta Coloma de Farnés.

~~701~~ / 1771/192

D.

M. Ill.tres Señores

192

Supp.ca á V. S.

Mariangela Valls habitante en la pnte Ciudad, natural de la Villa de Sta Coloma de Farnés.

Muy Iltres Señores

Mariangela Valls Donzella, natu-
ral de la Villa de Santa Coloma
de Farnes, de muchos Años, á esta
parte habitante en la presente
Cuidad de Gerona, sirviendo de Criás-
da, hyá legitima, y Naturál de Juan
Valls Jornalero, y de Madalena
Mestras su Consorte difuntos, con todo
rendimiento expone, á V. S. que aten-
dido el edicto publicado en nombre
de los Comissarios elegidos por V. S.
se halla la Supte tener las circuns-
tancias en el prevenidas para Con-
currir al Sorteo, que dicho Edicto
expresa, como lo atestiguan la par-
tida de su Bautismo, y el Certificato
que Incluye.
Aunque Pide, y Supca á V. S. se digne
admitirla para dho efecto, pues assi
lo espera de la Caridad, y Zelo de V. S.

Gerona, 7bre 10 de 1771.

Per avér mes de dos añs, que la dita Ma-
ría=Angela Valls donzella habíta en la
Parrã de Sº Feliu de Geróna, y per ser
sos Parents ausents firmo Jo Balthazar
Verdalet Pbre, y Curát de Sº Feliu.

Certifico, y hago fee yo el Infraescrito: Decoma Mariangela Valls Donzella al presente, y de muchos Años, a esta parte habitante en la presente Ciudad de Gerona, hija legitima, y natural de Juan Valls trabajador de la tierra de la Villa de Santa Coloma de Farnés, y de Madalena Mestras su Consorte difuntos, de esta parte de dos Anyos, y quatro Meses cumplidos habita en mi Casa, sirviendome de Criada, haviendome servido fiel, y legalmente, sin haver Jamas experimentado lo Contrario, y porloque tengo experimentado es Donzella de toda honestidad, y buena Christiana, frequentando muy amenudo el Sacramento de la Eucharistia, oyendo missa todos los dias, y exerciendo, enquanto le es possible, las demas devociones Christianas. tambien me Consta porloque tengo entendido, que es una Pobre Donzella, y que no puede de su Hermano esperar Cantidad alguna para un mediano acomodo suyo, atendido los pocos Bienes han dejado sus Padres los males, y Cargos de ellos, y sus muchas

Hermanas; y para que Conste en don-
de Convengas, y se de de ello fee, y
sobre ello nadie dude, a Peticion de
dha Mariangela Valls hago, y firmo
de mi mano la presente Certifi-
cación, en Gerona oy a los Diez días
del mes de Deziembre, y Anyo de
mil setecientos setenta, y uno.

Jayme Conrada, y Porró Can.
nonico de la presente Ciudad
de Gerona.

[illegible]

Universis et singulis fidem facio ego Michael Sa-
llei S.T.D.r Presbyter et Hebdomadarius Curarum
Ecclesiæ parochialis Stæ Columbæ de Farnes Diœ-
cesis Gerundæ, et eo nomine Notarius pub. dictæ pa-
rochiæ, quod in quodam libro in Archivo dictæ
parochialis Ecclesiæ bene custodito, pergameno
cooperto, cujus titulus est: Liber septimus eorum
qui baptizantur in Ecclesia parochiali Stæ Colum-
bæ de Farnes Diœcesis Gerundæ, cui et similibus
scripturis tam in judicio quam extra judicium
plenam adhibent fidem, est inventa descripta et
continuata quædam partita tenoris sequentis.

Als terse de Octubre del any mil set cents qua-
ranta y tres en las fonts baptismals de la Iglesia
parroquial de Sta Coloma de Farnes, Bisbat
de Gerona fou batejada Mariangela Teresa
Coloma filla llegitima y natural de Joan Valls
treballador de la terra y de Magdalena Ma-
rras conjuges, per lo Rt. P. Fr. Joseph Roca Re-
ligios Franciscano, Predicador conventual, y Comi-
sari Visitador de la tercera Ordre residente en
lo Hospici de Nostra Sra de Bellver, de la
mateixa Vila regentant lo Economat de la
ma de la dita Iglesia parroquial. Foren pa-
drins Joan Viader Bracer y Mariangela Pa-
rerras Donsella tots fills y habitants en la

Mateiza parrequia

Ut igitur de premissis tam in judicio, quam extra judicium plena adhibe-
atur fides, ego idem D.r Michael Sallej Presbyter
et Hebdomadarius Curatus prefatus hic me subscri-
bo, hac die sexta Decembris Anni Millesimi Sep-
tingentesimi Septuagesimi primi, meumque soli-
tum appono signum

193 ~~201~~ 1771/193

M. I. y S.r

Theresa Sala Don.za

entregat lo Baptisme

Representa.

.J.

Mt. Ille. Sr.

Theresa Sala Donzella + de edat 20 anijs, sens Pare, ni conveniencias per dotarse, habitant en Casa lo S. Canonge Rovira, ij antes per espaij de quatre anijs en Casa lo S. Anton Canonge, ij Vila Adroguer de la present Ciutat com tot consta dels adjunts certificats, exposa humilment à V.Sa. que no concorrent en dita Suplicant defecte algun per no concorrer en lo sorteig de las Sootts manat per sa Rl. Magt. (que D. g.) sia del agrado de V.Sa. admetterla en aquell. Gracia, que espera de la benignitat de V.Sa.

+ filla legitima, ij natural del q. de Quirch Sala Peraijre de Besalú, ij de Anna Sarqatal viuda

Es veritat lo que exposa la Suplicant, lo que assseguro lo lo infraescrit en la part tocant à la habitació de ella en ma Casa † Gerona 11 de Xbre de 1771.

† que es desde 29 de 7bre 1770

Canonge Dr. Thomas Rovira.

2 .ff.

Certifico Jo lo Baix Escrit de com Theresa Sala Donzella ha habitat per Criada y fet Residencia en ma Casa per lo espay de 4 anys continuos a saber es des lo any 1766 fins lo any 1770 inclusiu y per ser axis fas la Present Certificació als 14 de 8bre de 1771

Anton Canonge y Vila Ardiaca de Gerona

+

Certifico Jo el Parroco baix escrit, com
Teresa Sala Donsella, filla del difunt
Quirch Sala Parayre, y de Anna Sala
y Sargatal de esta Vila de Besalu, es
pobre, puix es fet de collocació en Matri-
moni, tan espiritual com corporal, no te
porció de dot, ni caupit de porció dotal
de part de son Pare difunt per no tenir
tals Caudals que deixarli, ni menos de part
de sa mare viuda dell deixada, per aver
la deixada ab crescuda familia de tendra
edat, ni de si tenir Caudal algun, ni de
altre persona, sino sols del amparo de Deu
nostre Sr. y de la pietat christiana; aixique
la regoneixch digna de ser participant a
de las distribucions pias dotals en fet de
collocació en Matrimoni, tant espiritual
com carnal; de tot lo que dono la present certi-
ficatoria en Besalu als 10. Decembre del
any 1771. =

Miql. Carbó Pre. y Domer de la
Vila de Besalu

194 M.uy Ill.e Ayunta-
~~203~~ miento

1771/194

Se buelto el bautismo

Muy Ilustre Señor

D.ª Antonia Sirach y Soñer Doncella natural de esta Ciudad hixa legitima, y natural de Raimundo Sirach negociante; y de Maria Sirach y Soñer viba segun parece de la partida de Bautismo que presenta havita con su Padre y Madre y es conocidamente pobre y como tal con la mayor Venerac.on á V.S. expone que mediante el edicto que V.S. ha mandado fixar le parece á la Sup.te tener los requisitos que previene dicho edicto: en esta atencion.

Sup.ca á V.S. se sirva admitirle este recurso y en su vista continuar la sup.te en el sorteo mandado hazer por Su Magestad que lo recibirá á particular gracia del equitativo zelo de V.S. Gerona á 9. de Octobre de 1772 por Antonia Sirach y Soñer Doncella quien dize no save de escrivir firmo por ella su Ermano.

Per avér mes de dos añs, que la dita Antonia Sistách habíta en la Ciutát de Geróna, y per lo present en la Parra de Sᵗ Feliu, y per no sabér son Pare de escriurer firmo Jo Balthazar Verdalet Pbre, y Curát de Sᵗ Feliu.

195 ~~204~~

1771/195

Muy Ill.e S.r

Suplica a V. S.a

Rosa Costa Donella vezina,
y natural de la pnte Ciudad.

to 1

Muy Illtre. Sr.

Rosa Costa Donzella con la atencion que
deve presenta á V. S. la partida de su Bautismo
por la que acredita ser natural de la pnte Ciu-
dad, y de la edad, que previene el Edicto que
llama al Sorteo; y siendo cierta su pobreza, de
que puede informarse V. S. como y de ser huer-
fana de Madre, parece no puede dudarse que
por dhas sus circunstancias deve ser otra de
los concurrentes: Por lo que
Suplica á V. S. que haviendola por presentada
se sirva abilitarla, y admitirla por concurren-
te en el Sorteo, en que recivirá merced, que
espera de la justificacion de V. S.
Gerona y Dezbre. 11 de 1776.

Por Rosa Costa Donzella
Antonio Costa su hermano

126 1771/196

Muy Ilt.e Señor

203.

fora lo Bap.a

Cristina Sabadi

Suplica á V.S.

†

Muy Ill.e Señor

F. y en la Casa de D.n Narciso de Burgues.

Estasia Sabadí Donzella habitante en la presente Ciudad de Gerona de edad de veinte años, y un mes cumplidos segun pareze de la fe de Bautismo que en devida forma presenta, con la mas atenta veneracion expone á V.S. de que siendo pobre y no tener dote alguno para facilitar su acomodo ni de poderla subvenir sus padres, no obstante de proceder de Padres honestos, y honrados, por lo que segun lo dispuesto por R.l Ordenanza se puede oponer á la extraccion hazedera librada por Su Magestad que Dios g.e;

Porende pide, y suplica se digna V.S. admitirle en el numero de las concurrientes á la dicha extraccion de la presente Ciudad, lo que recibirá a especial favor de la innata Clemencia, y recto proceder de V.S. Gerona, y 7bre 9 de 1771.

Por dicha Estasia Sabadí, y sus Parientes firmo Yo

D. Joseph Rovira Pre. y Clavere

Siendo la verdad delo que expone la Sup.te de que doy fe yo el Pbro. Juan Roses P.o y Sacristan Mayor de San Feliu de Gerona y por no saber de escriurer Su Padre Gerona y Desembre 9. de 1771.

127

1771/197

Ill.e señor

Suplica a V. S.

Marianna Danés Donzella

[illegible]
[illegible]

M. I.e S.r

Marianna Danès Donzella hija legitima, y natural de Martirian Danes difunto, y de Antonia Roig viuda, de edad de veinte y dos años, como parece de la fee de Bautismo que presenta, y habitante en esta Ciudad de mas de quatro años continuos a esta parte; con la devida veneracion suplica a V. S. que se sirva admitirla al sorteo para el logro del auxilio que para collocacion de pobres Donzellas ha concedido su mag.d (Dios le guarde) por no tener la suplicante otro auxilio alguno, que el amparo de una pobre madre viuda. favor que espera de la caridad, y justificacion de V. S.

Gerona y Deziembre 10 de 1771

Certifico yo el Cura abajo firmádo, que havien-
do hecho exacta averiguación, y practicádo las de-
vidas diligencias, he halládo, que la dicha María
Anna Danés donzella tiene las circunstancias re-
feridas; Porende en testimonio de verdád, por ser
su Padre difunto, y sus Parientes ausentes firmo
el presente sellado con mi acostumbrada señál
en esta Ciudád de Geróna â los 10 de Diciembre
de 1774.

Vēn ál de mi Balthazar Verdalet Presbytero, y Cura = Parro-
co de la Iglesia Parroquial de St Feliu de Geróna

Yo el infrascrito certifico que Mariana
Danes Donzella haze mas de quatro ~~añ~~
años que habita en esta Ciudad, y la
mayor parte en mi casa, Gerona y
10 bre 10 de 1774

Pedro Ribas m.^o
Carpintero

ff

Universis, et singulis fidem facio Ego Antonius Mauri Pbr, et Rtor Parochialis Eccle S. Pauli de Sarriâ, et eo nomine Not. pub. dicta Parochia, quod in quodam libro in Archivo dicto Parochialis Eccle bene custodito pergamenis cooperto, cujus titulus est: Manuale babtisatorum Ecclesia de Sarriâ, cui, et similibus scripturis tam in judicio quam extra judicium plena adhibetur fides, est inventa descripta, et continuata quadam partita tenoris sequentis.

Als quatre setembre de mil set cents quaranta y nou en las fonts babtismals de la Iglesia Parroquial de St. Pau de Sarriâ del present Bisbat de Gerona lo Rnt. Pera Roger Pre que de present habita en lo present veynat del Pont Parr. de Sarriâ ab llicencia expressa mia lo Rr. de dita Iglesia Joan Farnel, ha batejat a Maria-Anna, Gertrudis, Teresa, nada als dos de dit mes, y any filla legitima, y natural de Martiria Danès; y de Antonia Roig, y Danès masovers en la Casa del Benefici de la present Parr. foren Padrins Antonino Thomàs Jove de Casa Thomàs de la present Parr.; y Maria-Anna Vert, y Fuster muller de Bernat Vert masover del mas Jordi del veynàt de S. Sebastiâ. Ut igitur de premisis, tam in judicio, quam extra judicium, plena adhibeatur fides Ego idem Antonius Mauri Pbr, et Rtor praefatus hic me subscribo hac die octava mensis Desembris Anni millessimi septingentessimi septuagessimi primi. meumque solitum appono Sig

num

Batisma de Maria-
Anna Danès, y Roig

198 ~~201~~. 1771/198

Muy Illre Señor

Retornar lo Bapt.a

Supp.ca a V.S.

Ana Maria Madalena Marti y Bosch Donz.a Domiciliada en esta Ciudad

4

Muy Ill.re Señor

Ana Maria Madalena ~~Pages~~ Marti y Bosch natural de Canallá Domiciliada en esta Ciudad hija legitima y natural de Juan Marti Pages brazero y de Theresa Marti y Bosch segun parece dela partida del Bautismo que presenta y es conocidamente Pobre y como tal con la mayor vener.on a V.S. expone que mediante el edicto que V.S. ha mandado fixar le parece ala Sup.te tener los requisitos que previene dicho Edicto: en esta atencion

Sirve por criada en casa Miguel menta lam ulero

Sup.ca a V.S. se sirva admitirle este recurso y en su vista continuar la Sup.te en el sorteo mandado hazer por su Mag.d que lo recivira á particular gracia del Charitativo

Zelo de V. S. Sen.ª á 10 de Dizi.tre de 1774 Por Ana Maria Madalena Martí y Bosch Donzella quien dize no saber de Escrivir y por sus Padres firmo yo por ellos

Certifico Jo el Curát infra escrít, com Anna-Maria Martí donzella de esta part de dos añs, y sis mesos habita en la Parrª de St. Feliu Gerona, y Desembre á 11 de 1774.

Balthazar Verdalet Pbre., y Curát de St. Feliu.

24.

Certifico jo baix escrit com Ana maria madalena habita en una Casa dos anij ialsguns dias ij es bona minor= na Sana ij de bons Costums ij perque Constia fas la present en Gerona a 11 de Desembre de 1771

Miquel menta Samule

1771/199

199 Muy Ill.re Señor

ressonar lo Bapt.e

Maria Cassa Donzella hija de Rafel Cassà Jornalero de Gerona Con todo rendim.to a V.S.

Supp.ca

3

Muy Ill.^e Señor

Maria Cassà Donzella hija de
Rafel Cassà Jornalero dela presente
Ciudad. Con el duvido respeto expo-
ne à V.S. que a causa dela conoci-
da miserabilidad, y Pobresa de sus
Padres esta la exponiente preci-
sada, à mantenerse, sirviendo
en la presente Ciudad, y en la casa
de Antonio Constans Jurrador
dela misma por lo que
Sup.^ca rendidam.^te à V.S. se digne
comprehenderla en el Sorteo de
las Dotes que la piedad de su Ma-
gestad se ha dignado dispensar
para el acomodo de Donzellas
huerfanas, ò Pobres de solemni-
dad como la Sup.^te que lo recib-

bira a particular gracia dela
rectitud de V.S.

Gerona y Dezembre 7 de
1771

~~Rafel Cassà~~

Balthazar Vendalet Pbre, y
curát de St. Feliu.

1771/200

Muy Ill.re Señor

200

recomendo lo Baspo.a

Suplica á N. S.

Maria thereza Pá-
gev Donzella.

— 1 —

Mui Ill.^e Señor

Maria thereza Pages Donzella habitante en la presente Ciud.^d y en la Casa de Dn Lazaro Antonio de Campos y Rosello hija legitima y natural de Pablo Pages Jornalero de dha esta Ciudad y de thereza Pages y seler Convorter de edad de veinte años cumplidos, como consta por la partida de Bautismo que acompaña: con la devida Veneracion expone á V.S. que en atencion a la R.^l Gracia que se ha servido la R.^l Piedad de S. Mag.^d (que Dios gue) conceder á esta Ciudad de aplicarse diez mil Reales de vellon por dos Dotes de las dos Don-

rellas Pobres que sorteanen; y si-
endo la suplicante Pobre, y sin
esperanza de semejante ni otro
auxilio para su Establecim.to
Pide y Suplica sea del agrado
de V.S. admitirla en el sorteo
que se haga â dho fin. Gracia
que espera la Suplicante de la
conocida Piedad de V.S.

Por dicha Maria Theresa Pagès, y sus
Parientes firma
Yo D.r Joseph Rovira
Pro y Clavero